



7 de julio de 2022
Circular VD-21-2022

Decanatos de Facultad
Direcciones de Escuela
Direcciones de Sedes Regionales

Asunto: Recordatorio sobre presentación de documentos firmados con fines de autenticación y apostilla en la Vicerrectoría de Docencia

Estimadas autoridades:

Como parte de los servicios que brindamos a la comunidad universitaria, la Vicerrectoría de Docencia realiza el trámite de autenticación de títulos de grado (bachillerato y licenciatura solamente), títulos de graduación de honor y documentos generados por el nivel directivo (Decanatos de Facultad y Direcciones de Unidades Académicas).

Este trámite, usualmente responde a solicitudes directas de las personas interesadas en realizar una gestión dentro o fuera del país y, en un porcentaje considerable de casos, es un requisito previo para el trámite de la apostilla ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Al respecto de la autenticación de documentos, se recuerdan los siguientes aspectos:

- La persona interesada puede solicitar planes de estudio o programas de curso a las Unidades Académicas correspondientes cuando constituyen un requisito que debe presentar ante otra institución nacional o internacional. En estos casos, estos documentos deben acompañarse por una carta dirigida "A QUIEN INTERESE", con firma autógrafa por la persona que ocupe el puesto de autoridad y con el sello físico de la Unidad.
- En ningún caso la carta debe dirigirse a la Vicerrectoría de Docencia, ni como destinatario principal, ni como copia. Por lo tanto, tampoco debe despacharse a esta unidad a través del Sistema de Gestión Documental Institucional (SIGEDI). La carta y los documentos solamente deben entregarse a la persona interesada.
- Los documentos adjuntos a dicha carta (planes de estudios, programas de cursos, etc.) deben sellarse y firmarse por la Unidad Académica, en cada página que tenga contenido.





Circular VD-21-2022

Página 2

- Actualmente no es posible autenticar documentos firmados digitalmente. Debido a un tema de corresponsalía entre países, la autenticación que se presenta ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto debe ser firmada físicamente. Por lo tanto, todos los documentos indicados en el punto anterior deben emitirse con firma autógrafa.
- La autenticación de certificaciones de notas u otro tipo de certificaciones emitidas por la Oficina de Registro e Información (ORI) es un trámite que corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- La autenticación de títulos de posgrado y documentos emitidos por las autoridades de los diferentes Programas de Posgrado se realiza ante el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), trámite para el cual esta instancia brindará las indicaciones que estime conveniente.

Con el objetivo de brindar la mejor experiencia de trámite a las personas usuarias, mucho les agradeceré acatar las indicaciones anteriores. En caso de consultas sobre el tema, puede llamar al teléfono 2511-1150, escribir al WhatsApp 2511-1150 o al correo electrónico docencia@ucr.ac.cr.

Adicionalmente, encontrarán adjunto a esta circular una guía con preguntas frecuentes del trámite de autenticación para la persona usuaria. Agradezco conocerla y, de considerarlo necesario, compartirla con las personas interesadas en realizar dicho trámite.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

AVM

C. Rectoría
Vicerrectorías
Sistema de Estudios de Posgrado

Adjunto: Preguntas frecuentes sobre la autenticación de títulos y documentos en la Vicerrectoría de Docencia.